



A LOS PROVEEDORES EN GENERAL

Presentes.

Por este medio se les informa que la Secretaría de Administración, en términos de los artículos 4, fracción V, 10 fracción X, 23 fracción I y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León (LAAyCSNL) y en el artículo 102 de su Reglamento, ha iniciado las acciones tendientes a la celebración de un Convenio Marco para la Adquisición de Bienes y Servicios, iniciando con su primer apartado para la adquisición de **Equipo de Cómputo y Tecnologías**.

El Convenio Marco, de conformidad con lo que señala la normatividad aplicable, es un convenio que celebran uno o más de los sujetos obligados a que se refiere el artículo 1º, por medio de la Unidad Centralizada de Compras correspondiente, con uno o más posibles proveedores, mediante los cuales se establecen las condiciones que regularán la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, su duración y de manera general, las especificaciones técnicas y de calidad que, posteriormente, mediante contratos específicos, en su caso, serán formalizados de conformidad con lo establecido para tales efectos en la LAAyCSNL.

Es importante señalar que bajo esta mecánica de contratación todos los proveedores que cumplan los requisitos que se establezcan para suscribir el Convenio Marco, en su apartado de "Equipo de Cómputo y Tecnologías", tendrán la posibilidad de participar en las contrataciones que en esta materia realicen las dependencias y/o entidades de la Administración Pública del Estado, o bien, cualquiera de los demás sujetos obligados.

En breve se les comunicará por este mismo medio las condiciones generales de la contratación, así como los requisitos para ser acreditados como posibles proveedores del Convenio Marco para su apartado "Equipo de Cómputo y Tecnologías".

Las empresas que deseen adherirse al Convenio Marco, en cualquiera de sus apartados, deberán estar registrados dentro de padrón de proveedores www.nl.gob.mx/servicios/alta-en-el-padrón-de-proveedores.

Cualquier duda o aclaración al respecto, podrá ser enviada al siguiente Servidor Público:

C. Denisse Arrambide Morales

Tel. 2020.1602

denisse.arambide@nuevoleon.gob.mx

Atentamente.-

Monterrey, Nuevo León a 19 de Febrero de 2018

El C. Encargado del Despacho de la Secretaría de Administración


C. P. Hiram Menchaca Villarreal